



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

**TRASLADO DEL ARTÍCULO. 110 DEL CODIGO
DE PROCEDIMIENTO CIVIL**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JORGE MARIO GORDONA

DEMANDADO: MAYERLY DEL CARMEN ZARZA SUAREZ

: 2020-00025-00

ASUNTO : De la liquidación del crédito realizada por el apoderado de la parte demandante corre traslado a la partes , por el término de tres (3) días. Artículo. 446 numeral 4 C.G.P.

FECHA FIJACION : 26 DE ENERO DE 2024
HORAS 8:00

FECHA DE INICIACION TÉRMINO: 29 DE ENERO DE 2024
HORAS 8:00

FECHA DE VENCIMIENTO TÉRMINO: 31 DE ENERO DE 2024
HORAS 17:00

FANNY MARIA ARRIETA RUIZ
Secretaria.

